



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-048MHL001-E363-2018 CONDUCCIÓN DE SEÑAL DE VIDEO Y AUDIO HD EN BANDA BASE POR FIBRA ÓPTICA

ACTA DE REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EMITIDA DENTRO DEL FALLO DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018.

1.- En la Ciudad de México, quince horas del día veintitrés de julio del año dos mil dieciocho, en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V, sita en Calle Atletas, No. 2, Edificio Pedro Infante, Planta Baja, Colonia Country Club, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04220, el **Acto de Revocación de la adjudicación emitida dentro del fallo de fecha 19 de julio de 2018 en la Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-048MHL001-E363-2018**, de conformidad a lo establecido en los artículos 46 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los puntos 2.9, último párrafo y 2.11 de la Convocatoria de Licitación.

2.- Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al acto son: **Lic. María Alejandra Ayala Arroyo**, Directora de Administración, **Lic. Elva María Galván Pérez**, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Eduardo Francisco Miranda Sandoval**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, cuyas firmas figuran al final de esta acta.

3.- Con la finalidad de hacer constar, que el día de la fecha, en la hora arriba indicada y derivado del incumplimiento en que incurrió la persona moral denominada **Aldea Media, S.A. de C.V.**, consistente en **no presentarse a firmar el contrato respectivo al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo**, en la Dirección de Administración de **Canal 22**, ubicada en Atletas No. 2, Col. Country Club, C.P. 04220, Delegación Coyoacán, Edificio "Pedro Infante", Planta Baja, la Ciudad de México, **no haber presentado original o copia certificada para su cotejo** de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y la **omisión en la entrega previa a la firma del contrato correspondiente, documento actualizado expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que este emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de aportaciones patronales y entero de descuentos.** (Conforme al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017), a que se obligó con su participación en la Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-048MHL001-E363-2018, en específico en los puntos 2.9 y 2.10.

4.- Con fundamento en lo establecido en el punto **2.11 Revocación** de la Convocatoria para la Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-048MHL001-E363-2018, **Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. revoca la adjudicación emitida dentro del fallo de fecha 19 de julio de 2018**, mediante el cual fue adjudicado al licitante **Aldea Media, S.A. de C.V. el Servicio de Conducción de Señal de Video y Audio HD en Banda Base por Fibra Óptica**, derivado de la Licitación Pública Internacional Electrónica con número en Compranet LA-048MHL001-E363-2018, por un importe total de **\$217,152.00 USD (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS 00/100 USD)**, con el Impuesto al Valor Agregado incluido.



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

5.- Asimismo, con fundamento en lo señalado en los puntos 2.9, último párrafo y 2.11, por así resultar procedente:

- Se adjudica al licitante **Bluework's Grupo VCH, S.A. de C.V.**, el **Servicio de Conducción de Señal de Video y Audio HD en Banda Base por Fibra Óptica**, derivado de la **Licitación Pública Internacional Electrónica con número en Compranet LA-048MHL001-E363-2018**, por un importe total de **\$190,148.36 USD (CIENTO NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS 36/100 USD)**, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, **por el periodo a partir del día siguiente a la firma del contrato contemplando el tiempo de la instalación y puesta en marcha del servicio más los 36 meses de servicio del enlace por fibra óptica para la señal de video y audio HD.**

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el punto 2.10 de la Convocatoria a la Licitación, el representante legal del licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar el contrato respectivo al día hábil siguiente a la fecha de notificación de la presente, en la Dirección de Administración de **Canal 22**, ubicada en Atletas No. 2, Col. Country Club, C.P. 04220, Delegación Coyoacán, Edificio "Pedro Infante", Planta Baja, la Ciudad de México. Para tal efecto, deberá presentar los documentos que se mencionan en el punto 2.9, tanto en archivo electrónico (formato PDF) como en copia simple para la elaboración del contrato, así como otro juego de estos documentos para la solicitud del registro de prestador de servicios en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), en caso de que los prestadores de servicios no estén dados de alta en dicho sistema, para la realización de pagos a través de la Tesorería de la Federación. Cabe señalar que también se deberá presentar la documentación en original o copia certificada para su cotejo.

El licitante adjudicado deberá entregar **previo a la firma del contrato correspondiente, documento actualizado expedido por el SAT, en el que este emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.** (Conforme al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.31, 2.1.39 y 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017).

El licitante adjudicado, deberá entregar **previo a la firma del contrato correspondiente, documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que este emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.** (Conforme al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015).

Asimismo, el licitante adjudicado, deberá entregar **previo a la firma del contrato correspondiente, documento actualizado expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que este emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de aportaciones patronales y entero de descuentos.** (Conforme al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017).




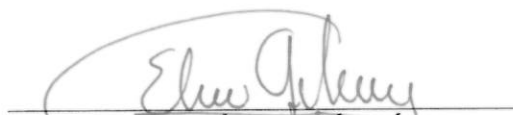
Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Por lo anterior, el licitante antes referido se obliga a cumplir al cien por ciento con lo establecido en su propuesta técnica y económica, a partir de la presente notificación.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17:00 horas del día de su inicio, se da por concluido el presente acto, firmando al calce los servidores públicos que participaron en el mismo.

POR LA CONVOCANTE


MARÍA ALEJANDRA AYALA ARROYO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN


ELVA MARÍA GALVÁN PÉREZ
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES


EDUARDO FRANCISCO MIRANDA SANDOVAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

Esta foja corresponde al Acta de la Revocación de la adjudicación emitida en el fallo de 19 de julio de 2018 de la Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-048MHL001-E363-2018, correspondiente a la Contratación de Conducción de Señal de Video y Audio HD en Banda Base por Fibra Óptica, celebrada el 23 de julio de 2018.